

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4552/2014

CÓRDOBA, 1 2 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 y 10 por la Dirección General de Personal, a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nº 54067,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de diecisiete (17) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2013, no gozadas por el Profesor Luis Dante ALVERONI, legajo 47081, quien revistó como suplente en 4 (cuatro) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, Inc. f) y l) del Decreto N° 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae \$7

> Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretário General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 962